



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Rdo. 10/12/20

SECRETARÍA GENERAL PARA LA  
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO  
PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL



[REDACTED]  
CALLE CERCANYA, 5. ESCALERA A  
ENTRESUELO 2  
07012 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

En Madrid, a 02 de diciembre de 2020

Estimado Sr. [REDACTED]

Adjunto se remite cuestionario para la valoración de solicitudes de dispensa, por motivo de analfabetismo, de las pruebas relativas al grado de integración para la nacionalidad española por residencia.

A los efectos de poder proceder al estudio y resolución de su solicitud, en el plazo máximo de tres meses, deberá aportar el cuestionario adjunto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10 del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

En caso de que, previa o conjuntamente a la solicitud de dispensa, se haya formulado solicitud de nacionalidad española por residencia se paraliza la tramitación del expediente a partir de la notificación de este requerimiento hasta su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido (art. 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Una vez cumplimentado el cuestionario, se deberá aportar - **acompañado de copia del NIE-** a través del trámite **Solicitudes y Escritos del Registro Electrónico del Ministerio de Justicia**, o mediante cualquiera de las vías contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,



*Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil*

1911  
MAY 11  
1911



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
JURÍDICA Y FE PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

## CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE DISPENSA DE LOS EXÁMENES DEL INSTITUTO CERVANTES POR MOTIVO DE ANALFABETISMO.

Núm. de la dispensa: [REDACTED]/2017

El cuestionario deberá ser cumplimentado por el solicitante de la dispensa, con la ayuda de otra persona, en su caso, y se podrán aportar los documentos acreditativos que se considere oportunos o los que correspondan a la información facilitada en el cuestionario.

Nombre: [REDACTED]

NIE: [REDACTED]

Hombre/Mujer (táchese lo que no proceda)

Nacionalidad

Edad:

Fecha de llegada a España:

¿Sabe leer y escribir en su idioma?

¿Ha ido a la escuela en su país? ¿Cuánto tiempo?

¿Ha trabajado en España? Indique dónde ha trabajado y por cuánto tiempo.

¿Ha realizado algún curso en España? Indique qué curso/s, cuándo y de qué duración.

¿Tiene alguna discapacidad que le impida aprender a leer y escribir? Si es así, indique qué discapacidad y aporte documentación que la acredite.

¿Tiene hijos? Si es así, indique de qué edades y si alguno de ellos ha nacido en España.

¿Tiene amigos españoles?

¿Realiza alguna actividad fuera de su domicilio?

¿Ve la televisión o escucha la radio? ¿Qué programas?